



Transferencia de Certificado de Aportación y/o cambio de titular del servicio

Empresas o Instituciones

Requisitos

Beneficiario Persona Jurídica

1. Fotocopia de la Personería Jurídica (instituciones sin fines de lucro) o Constitución de Sociedad (empresas comerciales).
2. Original y fotocopia del poder notarial de representación legal, con facultades para realizar el trámite y firma de contrato.
3. Original y fotocopia del documento de identificación vigente del representante legal.
4. Inscripción a Fundempresa para empresas comerciales.
5. Fotocopia del NIT para empresas comerciales.
6. La cuenta a transferir no debe tener deudas pendientes por concepto de suministro de energía eléctrica.

Transferencia de Certificado de Aportación

Transferencia directa:

1. El transferente y representante legal de la empresa beneficiaria deben presentarse en cualquier oficina de CRE con original y fotocopia del documento de identificación vigente (ambas personas).
2. El beneficiario debe presentar todos los requisitos indicados anteriormente desde el punto 1 al 6.

Transferencia documentada:

1. Original y fotocopia del documento de transferencia del inmueble, donde incluya la transferencia del Certificado de Aportación inscrito en DRRR y/o documento público o privado de la transferencia del Certificado de Aportación con reconocimiento de firmas, en ambas opciones debe indicar el número de Código Fijo.

2. El beneficiario debe presentar todos los requisitos indicados anteriormente desde el punto 1 al 6.

Transferencia con Poder:

1. Si el transferente no se hace presente en oficinas de CRE, el poder debe especificar que el apoderado está facultado a realizar el trámite de transferencia del Certificado de Aportación indicando el código fijo.
2. El poder del representante legal de la empresa beneficiaria debe especificar que el apoderado está facultado para firmar contratos con CRE, y/o documentos públicos o privados en representación de la empresa.

Cambio de titular del servicio

En caso de no contar con la documentación exigida para el trámite de transferencia del Certificado de Aportación, la empresa puede acceder al cambio de titular del servicio para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Cambio de titular del servicio directa

1. El transferente y Representante legal de la empresa beneficiaria deben presentarse en cualquier oficina de CRE con original y fotocopia del documento de identificación vigente (ambas personas).

Cambio de titular del servicio documentada

1. Acreditar la posesión o tenencia del inmueble donde se encuentra instalado el suministro de energía eléctrica presentando original y fotocopia del documento de propiedad del inmueble inscrito en DD.RR. o documento público o privado con reconocimiento de firma.
2. En caso de alquiler o anticresis presentar el respectivo contrato vigente con reconocimiento de firma.

Además deben cumplir con los requisitos anteriores detallados en los puntos 1 al 6 de la transferencia de Certificado de Aportación.

0319003GCA

CRE cerca de usted para facilitar el contacto, línea disponible las 24 horas:

+ info: 176 ó 336 6666

www.cre.com.bo



La energía de nuestra gente